



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 113 /

MAT: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas, y llama Licitación Pública para generar contrato de **“SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE OFICINAS REGIONALES FOSIS ARAUCANÍA 2024”**, FOSIS región de la Araucanía.

TEMUCO, 11 octubre de 2024

VISTOS:

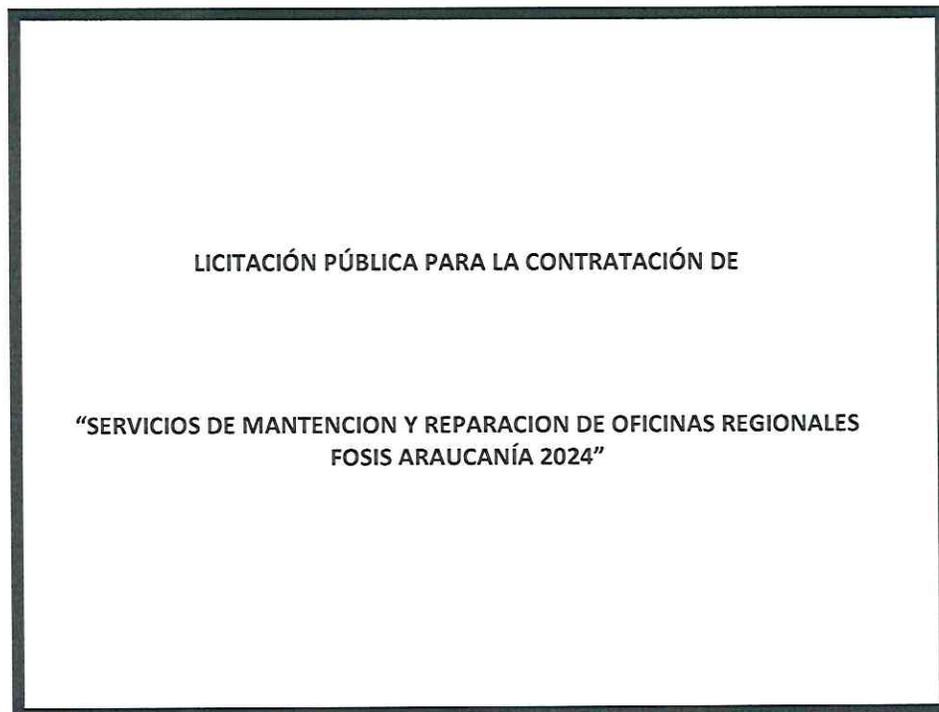
Lo establecido en el artículo 10 la Ley N° 18.989; Orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República que determina actos afectos a toma de razón; La Ley N° 21.640, de presupuestos del sector público para el año 2024; La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; El D.S. 250 de 09.03.04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta N° 075 de 2021 que delega facultades que señala en funcionarios que indica; La Resolución RA N° 422/450/2023 del 21/07/2023 que determina orden subrogancia cargo de Director/a Regional, FOSIS Región de La Araucanía; La Resolución Exenta N° FC-P-00369 del 07/06/2024, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

1. El FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social. La misión del FOSIS es *“Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social, a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género”*.
2. Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de La Araucanía, requiere contratar el Servicio de Reparación y Mantenimiento para las dependencias del FOSIS Dirección Regional Araucanía ubicado en calle Miraflores N° 890 y 939, de la ciudad de Temuco;
3. Que, en virtud de lo establecido en el considerando anterior, se hace necesario efectuar una Licitación Pública a través del portal de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, para generar un **“Servicio de Reparación y Mantenimiento para las dependencias del FOSIS Dirección Regional Araucanía”**.
4. La necesidad de aprobar las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para la contratación del servicio detallado precedentemente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos correspondientes de la Licitación Pública para la contratación del **“Servicio de Reparación y Mantenimiento para las dependencias del FOSIS Dirección Regional Araucanía.”** cuyo texto se inserta a continuación:



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



BASES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE OFICINAS 2024

1 ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Unidad de Compra: Dirección Regional de La Araucanía

Departamento: Departamento de Administración y Procesos

Rut: 60.109.000-7

Dirección: Miraflores N ° 939, Temuco, Región de La Araucanía

2 NOMBRE Y DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

Nombre Adquisición: Licitación Pública para la suscripción de contrato de Mantención y Reparación de Oficinas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, durante el año 2024.

Objetivo: Contratar los servicios de Mantención – Reparación y Provisión de Equipos de Oficinas Miraflores N°890 y Miraflores N° 939, durante el año 2024.

Cantidad: 1

Unidad de Medida: Servicio

Tipo de Licitación:

- Menor a 1000 UTM

Moneda: Pesos

Tipo de contrato: contrato de ejecución.

Etapas del Proceso de Apertura: Apertura electrónica en una etapa

Publicidad de Ofertas Técnicas: Las propuestas técnicas de los proveedores NO serán de público conocimiento a fin de no vulnerar la propiedad intelectual de los oferentes sobre su oferta técnica y para prevenir los posibles reclamos que se pudiesen generar por la divulgación de información estratégica del proveedor. (Esto lo deberá determinar cada Dirección Regional, teniendo presente los posibles reclamos que se pudiesen generar por la divulgación de información estratégica del proveedor)

3 ETAPAS Y PLAZOS

3.1 Etapas y Plazos Obligatorios:

Publicación de las bases: La publicación de las presentes bases de licitación, así como sus respectivos anexos se realizarán en el Portal www.mercadopublico.cl, el día viernes 11-10-2024.

Fecha Inicio de Preguntas: Las consultas y/o aclaraciones a las bases se podrán realizar desde el día viernes 11-10-2024 a través del Portal www.mercadopublico.cl



Fecha Final de Preguntas: Hasta las 15:00 horas del día Miércoles 16-10-2024

Fecha de Visita Técnica Obligatoria: Esta se realizará el día Martes 15-10-2024 entre las 10:00 y 11:00 Horas y será requisito **obligatorio** para Presentar la Postulación.

Fecha de Publicación de Respuestas: Las respuestas y/o aclaraciones serán publicadas el día Jueves 17-10-2024 en el mismo medio, hasta las 16:00 horas.

Fecha de Cierre de Recepción de Oferta: La fecha de cierre de ingreso de la oferta económica y técnica electrónica en el Portal www.mercadopublico.cl, será hasta las 15:00 horas del día martes 22-10-2024 (si la fecha de cierre cae un día hábil seguido de uno festivo, el proceso debe cerrarse a las 15:00 horas de ese día).

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso penúltimo, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, según corresponda.

Indisponibilidad Técnica del Sistema: en caso de que, a la fecha de presentación de las ofertas, el sistema de información presentase indisponibilidad para operar en él, el proponente estará habilitado para solicitar ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al cierre de recepción de las ofertas, el certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección, en el que dará cuenta de la situación antes descrita. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.

En tal caso, el proveedor estará habilitado para presentar su oferta en soporte papel, para tal efecto, deberá hacer entrega de aquella ante la oficina de partes del FOSIS, ubicada en calle Miraflores N ° 939 de la ciudad de Temuco.

Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica: La apertura electrónica y en soporte papel (solo si se presenta indisponibilidad técnica del sistema de las ofertas Técnicas y Económicas, se realizará a las 15:30 horas del día martes 22-10-2024 en dependencias de Fosis ubicada en ubicada en calle Miraflores N ° 939 de la ciudad de Temuco.

Tiempo estimado de evaluación de las ofertas: las propuestas serán evaluadas en un plazo Aproximado de 5 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

Fecha de Adjudicación: La adjudicación se realizará el día martes 29-10-2024, la que se comunicará a través del Portal www.mercadopublico.cl. De ser necesario, dicha fecha podrá ser modificada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En los casos en que la adjudicación no se realice en los plazos indicados, el servicio publicará un nuevo calendario de adjudicación con los plazos definitivos, mediante resolución fundada, la que podrá dictarse hasta el mismo día en que se estableció la fecha original de adjudicación.

Fecha Estimada de Firma del Contrato: El contrato se formalizará con la orden de compra emitida y aceptada por el proveedor.

3.2 Etapas y Plazos Optativos:

Fecha de Entrega de Antecedentes en Soporte Físico:



No se requiere entrega de antecedentes en soporte físico

3.3 Modificaciones a las Bases:

El FOSIS podrá modificar las presentes Bases y sus anexos, ya sea por propia iniciativa o en consideración a aclaraciones solicitadas por alguno de los oferentes, durante la etapa de consultas y/o aclaraciones, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl; estas modificaciones formarán parte integrante de las Bases; las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de propuestas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

El FOSIS podrá, mediante resolución fundada, dejar sin efecto la convocatoria motivada en haber dejado de ser necesarios los bienes o servicios, o por otra causal debidamente fundamentada, hasta 48 horas antes de la hora fijada para su cierre, debiendo comunicarse esta circunstancia a través del portal www.mercadopublico.cl.

4 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

4.1 Propuesta Técnica:

Esta se deberá ingresar al Portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha de cierre de recepción de oferta publicada en el punto 3.1 de las presentes bases administrativas.

Asimismo, se deberán ingresar anexos técnicos, los que se indican a continuación:

- Anexo N° 7 Propuesta Económica
- Anexo N° 8 Propuesta Técnica
- Anexo N° 9 Anexo de Sustentabilidad e Inclusión

4.2 Propuesta Económica:

Corresponderá a la oferta ingresada al Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con los requerimientos contenidos en los aspectos técnicos de las presentes bases.

La oferta económica, contenida en el Anexo N° 7 "Oferta Económica" deberá expresarse en pesos chilenos netos sin incluir impuestos, sin perjuicio que el valor bruto de la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto indicado en el punto 9 de estas bases.

El proponente deberá detallar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°7, que debe ser ingresado al Portal www.mercadopublico.cl junto con la oferta técnica.

4.3 Otros Antecedentes:

Para asegurar la admisibilidad o elegibilidad de la propuesta y/o la obtención del máximo puntaje en la evaluación, se deberá acompañar la totalidad de los anexos y/o antecedentes solicitados, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.



Es importante que el proponente constataste que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito, a través del portal www.mercadopublico.cl. Para ello, deberá verificar el despliegue automático del "Comprobante de envío de oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual se recomienda sea impreso por el proponente para su resguardo.

El FOSIS se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas las propuestas no generará ningún derecho a indemnización a favor de los postulantes.

Tanto la propuesta técnica (anexo N°8) como la económica (anexo N°7) NO PODRÁN ser presentadas con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.

5 TIPO DE PROPONENTE

Podrán participar del presente proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debiendo tener estas últimas domicilio o representación en Chile y que, además, cumplan con los requisitos exigidos en las Bases de esta licitación.

No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, en conformidad a lo establecido en el artículo 4° inciso primero de la Ley 19.886, ni aquellas que estén afectas a alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N°19.886, conforme a Anexo N°3 de estas Bases.

Tampoco podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N°20.393, conforme a Anexo N°6 de estas Bases y cuya inhabilidad se encuentre vigente a la fecha estimada de suscripción del contrato señalada el punto N°3 sobre la Fecha Estimada de Firma del Contrato.

En este mismo orden, deberá observarse el régimen de causales de inhabilidades para formar parte del registro de proveedores en conformidad con en el artículo 17 de la ley 19.886 y su reglamento y aquellas del artículo 35 septies, de la misma ley.

A partir de año 2024, la institución con personalidad jurídica privada deberá tener a lo menos dos años de antigüedad al momento de la postulación. Debe adjuntar el certificado de antigüedad al portal.

6 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Podrán participar en el presente proceso de licitación proveedores a través de la Unión Temporal de Proveedores, definiéndose por tal la asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta, en conformidad al N°37 del artículo 2° del reglamento de la ley N°19.886.

No obstante, en la postulación como Unión Temporal de proveedores, la propuesta deberá ser presentada por un representante o apoderado común con poder suficiente al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de ésta y será responsable directo de la propuesta ante el FOSIS, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de quienes la componen.

Los proveedores que oferten al presente proceso de licitación mediante la Unión Temporal de Proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886:



1. Establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el FOSIS y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.
2. El representante de la unión temporal será responsable de presentar, junto a su propuesta el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo celebrado entre las partes para participar.
3. El acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de las presentes Bases, cada proveedor de la Unión Temporal, en forma individual y por separado deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, para suscribir el contrato, para acreditar su calidad de proveedor hábil en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
5. La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, incluyendo la renovación que se contemple en las presentes bases.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas establecidas en la presente licitación afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores individualmente considerado.

7 ANTECEDENTES LEGALES

7.1 Requeridos al momento de Ofertar en forma electrónica:

Los antecedentes que se indican deben ser ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl donde se realizará la revisión de su admisibilidad electrónica.

- a. Anexo N°1 Ficha de Identificación del Oferente.
- b. Anexo N°2 Declaración Jurada Simple de Aceptación y Conocimiento de las Bases.
- c. Anexo N°3 Declaración Jurada Simple sobre Impedimentos.
- d. Anexo N°4 Declaración Jurada Inhabilidades Artículo 4°, Inciso 6 de la Ley N° 19.886
- e. Anexo N°5 Declaración Jurada Registro de Saldos Insolutos de Remuneraciones o Cotizaciones De Seguridad Social.
- f. Anexo N°6 Declaración Jurada Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas.
- g. Anexo N°7 Propuesta Económica
- h. Anexo N°8 Propuesta Técnica
- i. Anexo N°9 Anexo Sustentabilidad

Los antecedentes que no se presenten en el momento de la apertura podrán presentarse hasta dentro de las 48 horas siguientes posteriores a la solicitud de la presentación de éstos, siempre y cuando se trate de certificados o antecedentes que se hayan producido y obtenido con anterioridad a la apertura o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Ello se evaluará conforme al criterio definido en la pauta de evaluación adjunta. Respecto de los anexos, lo anterior sólo aplica a los anexos N° 1, 2, 3,4,5,6 y 9. La propuesta económica (anexo N°7) y propuesta técnica (anexo N°8), **no podrán ser presentadas** más allá de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas, pues son requisitos de admisibilidad.

Será responsabilidad del proveedor adjuntar todos los medios de verificación solicitados en el presente proceso, y que se especifican en cada anexo.

Durante la etapa de apertura se realizará una revisión meramente formal (presentado/no presentado) de documentos relacionados con la acreditación de aspectos administrativos y/o técnicos solicitados en las presentes bases, sin que la declaración de admisibilidad signifique reconocer el cumplimiento de lo requerido en el fondo. Por lo anteriormente señalado, será durante la etapa de evaluación de propuestas que se verificará si el oferente



cumple o no con lo solicitado en las bases, pudiendo la comisión evaluadora declarar la oferta como técnicamente no elegible o no asignarle puntaje alguno, según sea el caso.

De conformidad a lo señalado en el inciso final del artículo 3° de la ley N°19.799 “SOBRE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE DICHA FIRMA”, en concordancia con lo señalado en la letra f) del artículo segundo de la misma ley, se entenderá que por el solo hecho de haber ingresado un documento mediante un usuario registrado y autenticado en el portal www.mercadopublico.cl, éste se entiende firmado por el proponente o en su representación, según corresponda.

En caso de que el proponente tenga declaraciones respaldadas en el Registro de Proveedores de Mercado Público y no las entregue digitalmente como está solicitado en el párrafo anterior, estas serán revisadas en el acto de apertura electrónico.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

Los antecedentes correspondientes a los Anexos N° 1, 2, 3,4,5,6 y 9 que no se presenten en el momento de la apertura podrán presentarse hasta dentro de las 24 horas siguientes posteriores a la solicitud de la presentación de estos, así mismo los certificados o antecedentes, siempre y cuando se trate de documentos que se hayan producido y obtenido con anterioridad a la apertura o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Lo anterior considerará una rebaja del puntaje que se define en la metodología de evaluación adjunta, en el criterio “Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta”. **Con todo, no podrá presentarse dentro de este plazo, los anexos correspondientes a la propuesta técnica y Económica**

7.2 Requeridos al momento de Contratar:

El oferente adjudicado deberá, previamente a su contratación, acreditar su calidad de proveedor hábil en el Registro de Proveedores de Mercado Público. En el caso de la unión temporal de proveedores, cada uno de los integrantes de dicha unión deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores y cada uno de sus integrantes deberá presentar la declaración jurada en la que declaren no tener inhabilidad para contratar con el FOSIS.

- **Anexo N° 4 “Declaración Jurada sobre Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N° 19.886”**

Persona Natural:

Declaración Jurada, según formato Anexo N°4 de las Bases, “Declaración Jurada Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886”, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado”

Persona Jurídica:

Declaración Jurada, según formato Anexo N°4 de las Bases, “Declaración Jurada Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886”, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado”

- **Anexo N°5 “Declaración jurada sobre registro de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social”.**

Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado (siempre que se trate de una persona jurídica con trabajadores dependientes) deberá acompañar una declaración jurada en la que señale si posee o no deudas por conceptos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para él en los últimos dos años. En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data, en conformidad a lo establecido en el formato Anexo N° 5 de las Bases. En caso de faltar a la verdad o alterar los montos en esta declaración, el FOSIS estará facultado para poner término anticipado al contrato, hacer efectivas las garantías e



interponer las demás acciones legales que correspondan. En caso de que el adjudicatario no tenga ni haya tenido durante el periodo solicitado, trabajadores dependientes, deberá realizar la declaración jurada en tal sentido.

La existencia de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los trabajadores del adjudicatario, no constituyen en ningún caso, un impedimento para contratar, sin perjuicio de que el FOSIS y el Proveedor se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley N° 19.886.

- Anexo N°6: “Declaración jurada sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas”

Tratándose exclusivamente de las personas jurídica, la adjudicada deberá adjuntar al momento de la suscripción del contrato, una declaración jurada con respecto a lo previsto en los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N°20.393, según los cuales las personas jurídicas condenadas por los delitos que indica se encuentran impedidas de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

El FOSIS, por su parte, examinará la habilidad legal del oferente adjudicado a partir de los antecedentes del proveedor, que se encuentren publicados digitalmente en el Registro de Proveedores de Mercado público.

No obstante, lo anterior, el FOSIS podrá solicitar antecedentes adicionales o no comprendidos en dicho sistema. El oferente adjudicado deberá, en tal caso, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la solicitud, hacer llegar al gestor de compras, para efectos del contrato, los documentos solicitados. Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el “Informe Final de la Comisión Evaluadora” o declarar desierta la licitación, si lo estima procedente.

8 EVALUACIÓN

8.1 Criterios de Evaluación:

a) Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos de Elegibilidad Técnica:

Los evaluadores efectuarán una verificación del cumplimiento de las exigencias mínimas de elegibilidad técnica, señalados en los Criterios de Evaluación. Estas condiciones deben ser cumplidas para continuar con la aplicación de la metodología de evaluación, de lo contrario la propuesta será declarada técnicamente NO elegible y no será aplicada la metodología de evaluación.

Se entiende que una propuesta cumple con los Requisitos Mínimos de Elegibilidad Técnica si cumple o no cumple con las siguientes condiciones:

- La oferta propone realizar el servicio completo en los plazos establecidos.
- El monto ofertado por el proponente es menor o igual al monto máximo disponible, impuesto incluido, por el FOSIS para la convocatoria.

b) Criterios de Evaluación:

Corresponde a la aplicación de un conjunto de criterios de evaluación contruidos para medir los énfasis y/o preocupaciones específicas que al FOSIS le interesa revisar en cada una de las propuestas presentadas. La metodología para evaluar las ofertas se estructura sobre la base de los criterios de evaluación individualizados en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES

CRITERIOS	NOMBRE DE LOS ÍTEMS	PONDERACIÓN	
Propuesta Económica	(Menor precio Ofertado/Precio Oferta Evaluada)*10	40%	
Garantía de los trabajos y equipos	Plazo de Garantía Mayor o igual a 6 meses	7 Puntos	10%
	Plazo de Garantía entre 3 y 5 meses 29 días	5 Puntos	
	Plazo de Garantía menor a 3 meses	3 Puntos	
	No informa Garantía	No sera Evaluado	
Plazo de ejecucion	Plazo de ejecucion entre 5 y 10 días Corridos	7 Puntos	20%
	Plazo de ejecucion entre 11 y 15 días Corridos	5 Puntos	
	Plazo de ejecucion Mayor a 16 y hasta 20 días Corridos	3 Puntos	
	Supera los 21 días o no informa Plazo de ejecucion	No sera Evaluado	
Propuesta técnica	Metodología de trabajo Completa (Desarrolla todos los items)	7 Puntos	10%
	Metodología de trabajo Parcial (No desarrolla completamente todos los items solicitados)	1 Punto	
	Sin Propuesta	0 Punto	
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	El Proponente presenta, oportunamente, la totalidad de los antecedentes requeridos en el proceso de Licitacion	7 Puntos	5%
	El proponente presenta todos los documentos que es posible presentar en el plazo extra otorgado , una vez cerrada la presentacion de las ofertas	1 Puntos	
	El proponente NO presenta todos los documentos que es posible presentar en el plazo extra otorgado , una vez cerrada la presentacion de las ofertas	0 Puntos	
Sustentabilidad e inclusión	El proponente presenta y respalda a lo menos 1 criterio de sustentabilidad e inclusion	7 Puntos	5%
	Sin Criterios de Sustentabilidad	0 Puntos	
Experiencia del Oferente	Oferente presenta a lo menos 5 respaldos de experiencia en obras, en los ultimos 3 años (Cartas de recomendación - Ordenes de Compra - Certificado)	7 Puntos	10%
	Oferente presenta menos de 4 respaldos de experiencia en obras, en los ultimos 3 años (Cartas de recomendación - Ordenes de Compra - Certificado)	5 Puntos	
	Oferente No presenta respaldos	0 Puntos	

- Oferentes que no presenten plazo de Ejecución o sobre pasen los 21 días corridos y/o no presenten Garantía, no serán evaluados



El resultado final de la evaluación se contendrá en el Informe Final de la Comisión Evaluadora en conformidad al punto 8.3 de las bases de licitación, el que será incorporado como antecedente de la resolución aprobatoria de la adjudicación.

8.2 Desempate

En caso de producirse un empate en los puntajes obtenidos por los oferentes participantes en el proceso de evaluación, se aplicarán en el mismo orden que se presentan las siguientes reglas de desempate:

- Mayor puntaje en el criterio Plazo de Ejecución.
- Mayor puntaje en el criterio Propuesta Técnica.

En caso de persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que se envió primero en el portal www.mercadopublico.cl

El FOSIS podrá solicitar a los proponentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de éstos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las consultas formuladas, deben ser respondidas por el proponente en un plazo no superior a las 24 horas.

Cualquier descargo respecto del proceso de selección que los oferentes deseen formular deberán realizarlo de acuerdo con lo que establece la normativa legal vigente.

8.3 Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora para esta licitación deberá estar conformada por al menos tres funcionarios públicos de las siguientes áreas:

01 funcionarios del Departamento de Gestión de Programas

02 funcionarios Departamento de Administración y Procesos

La Comisión Evaluadora podrá ser integrada, en forma excepcional y por razones fundadas, por personas ajenas a la administración o por personal contratado a honorarios en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran.

La comisión evaluadora no podrá ser integrada por la jefatura del gestor de compras de la unidad requirente respectiva, así como tampoco podrá formar parte de la comisión evaluadora el gestor de compra.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta Comisión.

La Resolución exenta que designe a los integrantes de la Comisión Evaluadora se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, la que será ingresada en el Portal de Compras, una vez que se hayan sido nombrados por la Dirección Regional correspondiente. El resultado de la evaluación se contendrá en el Consolidado de Evaluación que el Gestor de Compras hará entrega para su posterior publicación en el sistema de información.



Los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que se requieran durante la evaluación y que hubieren sido previstas en estas Bases, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Los evaluadores deberán suscribir dentro del plazo que se computará desde la fecha de apertura de oferta y previo a sesionar como Comisión Evaluadora, la declaración de conflicto de interés que forma parte de las presente bases.

8.4 Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del reglamento de la ley N°19.886, durante la evaluación de las propuestas el FOSIS podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo para salvar dichos errores u omisiones será de 24 horas, contadas desde realizada la solicitud a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl.

8.5 Informe Final de la Comisión Evaluadora:

Este informe deberá contener las siguientes materias:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles o técnicamente no elegibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien cuando la Comisión Evaluadora estime que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del FOSIS.
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

8.6 Adjudicación:

El proceso de licitación será adjudicado al oferente mejor evaluado según los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de evaluación definida para el proceso concursal en particular, metodología que será utilizada por la Comisión Evaluadora.

El proceso licitatorio se adjudicará, en la fecha señalada en el punto 3 "Etapas y Plazos" de las bases administrativas, para tal efecto se publicará oportunamente los resultados del proceso de licitación.

El FOSIS adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. En el caso de que la institución no realice la adjudicación dentro del plazo definido en las presentes bases de licitación, se informará a través del sitio de mercado público



(www.mercadopublico.cl) dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y, asimismo, indicando el nuevo plazo para la adjudicación, según lo que indica el artículo 41, inciso número 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:

Los proponentes que deseen presentar objeciones con respecto del proceso de adjudicación podrán hacerlo haciendo uso de la plataforma de información.

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro de un plazo de 2 días hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadpublico.cl a través de la siguiente casilla electrónica: csanhueza@fosis.gob.cl; claudia.pacheco@fosis.gob.cl

9 MONTO, DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

9.1 Del Contrato:

Presupuesto total disponible por FOSIS (impuestos incluidos). Será de hasta \$.7.870.850 (Siete Millones Ochocientos setenta mil ochocientos cincuenta pesos)

En el caso que la propuesta supere el monto disponible, ésta no podrá ser ni evaluada ni adjudicada.

Fuente de Financiamiento: Subtítulo 22.06.001 (Mantenimiento y reparación de edificación)

ID Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Presupuestaria: Extendido desde el Depto. de Administración y Finanzas.

Suscripción de contrato: El contrato se formalizará con la orden de compra emitida y aceptada por el proveedor.

El oferente adjudicado tendrá 5 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación, para aceptar la Orden de compra, constituir las garantías y entregar la declaración jurada respectiva solicitada. La responsabilidad de la gestión y la recepción de los antecedentes será responsabilidad del Gestor de Compras.

Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el Informe Final de la Comisión Evaluadora.

Cualquier modificación a las condiciones contractuales deberá llevarse a efecto previo acuerdo entre las partes (prevaleciendo siempre los intereses del servicio y suscribiendo ambos, un anexo modificatorio de contrato) en los términos y condiciones fijados por las presentes Bases de Licitación y la Ley de compras y su reglamento, debiendo quedar por escrito y ser aprobado mediante el acto administrativo que corresponda.

Cesión de contrato: El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna o parcial, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.

La duración de la Contrato: Este iniciara con la fecha de emisión de la Orden de Compra y hasta el 15 de Diciembre de 2024 inclusive.

Prórroga de contrato: No aplica



9.2 Subcontratación:

Prohibición de Subcontratación: Se permite la Subcontratación. Los servicios deberán ser prestados y los productos entregados por el oferente adjudicado.

9.3 Responsable del pago:

Nombre Responsable del pago: Christian Quezada Sandoval, Jefe Administración y Finanzas, FOSIS Araucanía.

E-mail: cquezada@fosis.gob.cl

9.4 Responsable del Contrato – Orden de compra:

Nombre Responsable: Enc de Compras, FOSIS Araucanía.

e-mail: claudia.pacheco@fosis.gob.cl

10 NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS.

10.1 Garantía de Fiel, cabal y oportuno Cumplimiento del contrato:

Esta garantía debe, además, asegurar el pago de obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario (artículo 11 Ley N° 19.886, sólo para el caso de prestadores de servicios que cuenten con trabajadores dependientes).

La garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por un instrumento financiero cuyo cobro asegure el pago de manera rápida y efectiva como, por ejemplo, Vale Vista, boleta bancaria de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata. El instrumento deberá ser tomado a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (RUT N° 60.109.000-7).

Monto en pesos chilenos: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

Glosa: “Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato (especificando contrato y fecha) y las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratado”. Para el caso que el proveedor no cuente con trabajadores dependientes, debe eliminarse la segunda parte de la glosa.

En virtud de la amplitud del texto de la glosa se autoriza a continuar su descripción en el reverso del documento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario, tener carácter de irrevocable y deberá expresarse en pesos chilenos.

Plazo de Vigencia: A lo menos 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato, esto es, hasta el 24-02-2025

Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, a fin de garantizar el plazo restante para la prestación del servicio contratado, cuando se considere la opción de prorrogar o renovar el contrato.

Fecha Devolución de garantía: Una vez recibido a conformidad de la contraparte técnica el producto y/o servicio, circunstancia que informará por escrito la subdirección o departamento a cargo de la convocatoria. El Gestor del contrato solicitará al departamento de finanzas la liberación de la garantía, liberación que deberá ser firmada por el subdirector del área respectiva (o el encargado de administración y finanzas regional, en su caso), y contar con la confirmación del responsable de administración de las garantías, en caso de ser un funcionario distinto. Dicha entrega se realizará siempre en las dependencias del Servicio.



La fecha de devolución de garantías es fijada sin perjuicio del aseguramiento del pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario, de conformidad a lo señalado en el inciso primero del artículo 11 de la Ley N°19.886.

11 MODALIDAD DE PAGO DEL CONTRATO.

El pago se realizará, previa revisión y aprobación de los servicios prestados. Dicho pago deberá efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción del respectivo documento de cobro.

El ingreso de factura electrónica debe ser a través de la casilla de intercambio dipresrepcion@custodium.com, debe incluir el número de la Orden de Compra (campo de referencia 801) y debe estar en formato XML.

Los demás documentos de cobro deben ser enviados o ingresados a la Oficina de Partes del FOSIS Región de La Araucanía, plataforma www.fosis.gob.cl, link superior derecho de la pantalla "Oficina de Partes", seleccione y realiza el ingreso de documentos, según instrucción expresa del Gestor del Contrato o Contraparte del Adjudicatario.

Con todo, para proceder al pago, se requerirá que previamente el FOSIS certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos.

El proveedor adjudicado deberá emitir un documento de cobro por los servicios prestados y recibidos conformes en el mes, desglosando los distintos ítems que forman parte del monto total del documento.

Los pagos de bienes y servicios se realizarán mediante el sistema de transferencia electrónica implementado por el Banco del Estado. La información para realizar la transferencia electrónica se obtendrá del Anexo N°1 Ficha de Identificación del Proponente de las presentes Bases.

12 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

El FOSIS, con el objeto de mantener un registro de evaluación de proveedores, calificará el comportamiento mostrado por sus contratistas mientras dure el vínculo entre las partes interesadas.

El registro contendrá la información relativa al comportamiento contractual de los proveedores, información que podrá ser empleada por el FOSIS en la futura evaluación de propuestas.

La evaluación que será aplicada por el FOSIS contendrá elementos objetivos tales como: el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de los plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado la relación contractual.

13 TÉRMINO ANTICIPADO

El FOSIS podrá poner término anticipado al contrato, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 16 sobre Confidencialidad, de las presentes bases administrativas, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, lo que se entenderá cuando se produzca alguno de los siguientes eventos, entre otros:
 - a) Retraso igual o superior a 5 días en el inicio de las obras
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.



- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Si deja de ser un proveedor hábil para contratar con el Estado, situación que se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

EL FOSIS deberá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, en cualquiera de los casos señalados, con excepción de aquellos en que las causales de término corresponden a “resciliación o mutuo acuerdo entre las partes” o “por exigirlo el interés público o la seguridad nacional”. Lo anterior, sin perjuicio de iniciar las acciones legales destinadas a exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren procedentes.

Todas estas causales serán debidamente calificadas por el FOSIS mediante una resolución fundada, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de dictada, y comunicada por escrito al adjudicatario, mediante carta certificada.

Resuelto el término anticipado del contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo el FOSIS concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de la liquidación del contrato.

14 INCUMPLIMIENTO

14.1 MULTAS:

En caso de que el adjudicatario no diera fiel cumplimiento al contrato que se suscribe entre las partes, en cuanto a plazos, trabajo o al alcance de las labores contratadas, sin causa justificada, lo que será calificado fundadamente por el FOSIS, se aplicarán las siguientes multas, según corresponda:

- En caso de Atraso de la ejecución de las obras, según cronograma consensuado al inicio de las obras, se aplicara una multa de 0.5 UF por día.

En todo caso, todo incumplimiento en los plazos de entrega de los productos y servicios adjudicados será registrado por el FOSIS en los antecedentes que disponga del proveedor, pudiendo ser considerados negativamente en futuros procesos de licitación que la Institución realice. Además, esta situación será puesta en conocimiento de las instancias pertinentes del portal de compras del Estado www.mercadopublico.cl

14.2 COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía de fiel cumplimiento de contrato **deberá** ser ejecutada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del proveedor adjudicado con sus trabajadores, cuando habiendo transcurrido la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses, el proveedor adjudicado no ha acreditado que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas.
- b) Cuando el proveedor adjudicado no pague las multas aplicadas y no sea posible descontarlas de los respectivos estados de pago.
- c) Cuando por causa que sea imputable al proveedor se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato en los casos señalados en el número 13 de las Bases (Término Anticipado) y/o 16 (Confidencialidad).
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación y en el respectivo contrato.

14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN LAS SANCIONES:

El FOSIS estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, en las causales contempladas en las presentes bases de licitación.

Para la aplicación de multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento o para terminar anticipadamente el contrato, el FOSIS aplicará el siguiente procedimiento:

1. Detectada la situación que amerite la aplicación de multa, cobro de garantía o el término anticipado del contrato, el FOSIS notificará inmediatamente de ello al proveedor adjudicado, mediante carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y los hechos en que aquélla se motiva.
2. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito ante el Gestor de Contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
3. Vencido el plazo sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del FOSIS, la que deberá ser notificada personalmente o por medio de carta certificada.
4. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el FOSIS tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo, para rechazarlos o acogerlos parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse mediante la dictación de una resolución fundada del FOSIS, en la cual deberá contener el detalle del contenido y las características de la sanción a aplicar. Esta resolución deberá notificarse al mediante carta certificada.
5. El Gestor de Contrato será responsable de informar y dar cuenta a la autoridad competente para la dictación del acto administrativo por la cual se sancione el incumplimiento del proveedor.
6. Recurso de Reposición: el proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la carta certificada de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 precedentes, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifique dejar sin efecto, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El FOSIS resolverá el recurso en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.880.
7. La resolución fundada que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. En consecuencia, en el evento que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los estados de pago más próximos que el FOSIS deba efectuar al proveedor.

15 READJUDICACIÓN

En el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, no entregue las garantías correspondientes en el plazo establecido para estos efectos, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o incurra en causal de inhabilidad para contratar con el Estado de acuerdo con los términos de la Ley N°19.886 y su reglamento, el FOSIS podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar al oferente que le siga en puntaje, en conformidad con el orden de prelación establecido en el consolidado de evaluación y los resultados de los puntajes de la evaluación. Lo anterior tendrá lugar en un plazo no superior a 60 (sesenta) días corridos computados a contar de la fecha de la publicación de la adjudicación original en el portal de www.mercadopublico.cl.

16 CONFIDENCIALIDAD

El contratado deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, y por consiguiente toda información a la cual tenga acceso con motivo del desarrollo de sus labores deberá mantenerse en estricta reserva, no pudiendo dar a conocer parte alguna de ella sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la contraparte técnica del FOSIS. El incumplimiento de lo anterior facultará al Servicio a dar por terminado el contrato anticipadamente y ejecutar la garantía otorgada para resguardar el fiel cumplimiento del mismo, lo que no obstará a que se pueda perseguir judicialmente el pago de los perjuicios efectivamente causados.



El contratado no podrá utilizar, para ninguna finalidad ajena a la ejecución de las tareas encomendadas, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato o de cualquier actividad relacionada con éste. Es así como todo su personal dependiente o contratado que, de una u otra manera se haya vinculado a la ejecución de las acciones licitadas en cualquiera de sus etapas, debe guardar secreto sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de dichas acciones. La responsabilidad del contratado en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas. Lo anterior quiere decir que la divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida anteriormente, por parte del contratado, sus dependientes, asalariados o contratados a cualquier título, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará motivo para que el FOSIS entable las acciones judiciales que correspondan en contra del contratado, sin perjuicio de la persecución de la responsabilidad que, por los actos en infracción de esta obligación, corresponda a sus empleados o a cualquiera de las personas antes mencionadas.

El proveedor, declara conocer la normativa establecida en la Política de Seguridad de la Información del FOSIS, para las relaciones con el proveedor, las cuales se encuentran disponibles en el link: <https://www.fosis.gob.cl/es/sobre-nosotros/seguridad-de-la-informacion/>.

Del mismo modo, el contratado se obliga a respetar lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información para las relaciones con el Proveedor establecida por el FOSIS y, contenida en el enlace indicado en el párrafo anterior, cuyas políticas declara conocer y aceptar.

17 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que haya contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y, especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.



6. El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y, cabalmente, cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, por todas las personas con que aquel o aquellos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

18 PROPIEDAD INTELECTUAL

Tanto los insumos de información que se entregarán al Proveedor Adjudicado, como los productos resultantes del contrato suscrito en virtud de este proceso licitatorio, serán de exclusiva propiedad de FOSIS, por lo que se entiende que éste será también titular de todos los derechos de propiedad intelectual derivados de los servicios que se contratan. Por lo anteriormente señalado, los productos resultantes del servicio prestado no podrán ser difundidos ni utilizados como referencia por el Proveedor Adjudicado para otros estudios o publicaciones propias o de terceros, sin previa autorización por escrito del FOSIS.

19 OTRAS CLÁUSULAS

- Será responsabilidad del adjudicatario, el pago de las remuneraciones de los aportes o cotizaciones a los sistemas de previsión, salud, seguro de desempleo, tributarios, etc., y el cumplimiento de las demás disposiciones legales que resulten aplicables al personal que sea destinado a la ejecución de los servicios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 20.123.
- El FOSIS no tendrá vinculación laboral alguna con el personal del adjudicatario, de modo tal que toda reclamación por causas laborales, previsionales, tributarias o de cualquiera otra naturaleza, que derive de las relaciones contractuales entre el empleador y sus respectivos trabajadores, será de responsabilidad exclusiva del mismo y en ningún caso podrá afectar al Servicio.
- Si el FOSIS, fuere condenado a pagar cualquier tipo de prestaciones o indemnizaciones a los trabajadores del adjudicatario de la presente propuesta, ése último deberá de inmediato y sin más trámite, reembolsar dichos montos a la Institución sin perjuicio de las acciones o derechos que por esta causa decida el Servicio ejercer en su contra.

BASES TÉCNICAS DEL SERVICIO MANTENCION Y REPARACION DE OFICINAS 2024

1 ANTECEDENTES GENERALES

El FOSIS, región de La Araucanía requiere contratar el "Servicio Mantención y Reparación Oficinas 2024", el servicio a contratar deberá ser prestado en los siguientes inmuebles Miraflores N° 939 y Miraflores N° 890, comuna de Temuco. El proponente que entregará este servicio deberá cumplir con los requisitos solicitados en las presentes Bases de Licitación, en sus aspectos técnicos y administrativos.

1.1 Descripción general de los Servicios

La descripción de los servicios a realizar corresponde a labores de Mantención y reparación de Oficinas regionales de Fosis Araucanía, los cuales se detallan en cuadro adjunto

Linea	Concepto	Cantidad
Mantencion	Mantencion Anual Preventiva de equipos de aire Acondicionado, Marca Anwo 2 equipos de 9000 BTU y 1 equipo de 12.000 BTU	3 Equipos
Reparacion	Servicio de Pintura de 220 M2 Paredes y cielo; incluye, raspaje - Hidrorepelente (en caso de ser necesario) - Empastado - Lijado - 2 manos de pintura Latex Al Agua (Color a convenir),	220 Metros cuadrados
Reparacion Gasfiteria	Servicio de Gasfiteria en baños incluye eliminacion de filtraciones, sello WC- cambio de flapers WC- Cambio de Llaves Monomando de Lavamanos - se debe incluir Cambio de llave de paso 1 Lavamanos - Sellado con Silicona de Lavamanos	3 Baños
Reparacion Electrica	Cambio de equipos de iluminacion tecnologia LED de 18 - 20 Wats, tipo Plafon Embutido y sellado	50 Equipos
Provision	Provision - Instalacion y Puesta en marcha de equipos de aire acondicionado Frio - calor, considera unidad exterior, Tecnologia Inverter; 4 equipos de 9.000 BTU; 2 Equipos de 12.000; todos los equpos deben llevar Bomba de Condensado.	6 equipos

- El oferente adjudicado, debe incluir todos los materiales y mano de obra, Ej: Equipos de Aire, Pintura suficiente para los M2
- Los Equipos de Aire Acondicionado deben ser con Tecnología de Eficiencia Energética, Tipo "A" o "B"

2 PLAZOS ESTIMADOS PARA REALIZAR EL SERVICIO

- Previa Adjudicación del Servicio, emisión de Orden de Compra y entrega de Boleta de Garantía, se considera como fecha estimada de inicio de Obras para el día 07-11-2024.
- Los plazos para llevar adelante los servicios licitados, no debe exceder el 27-11-2024, para lo cual el oferente deberá adecuar su equipo Técnico y contar con el personal y equipos para realizar los servicios.



PAUTA DE EVALUACIÓN

El proceso de Licitación **SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE OFICINAS REGIONES FOSIS ARAUCANÍA 2024**, busca proveer de oferentes que materialicen las reparaciones de acuerdo con plazos definidos y se enmarquen en el presupuesto disponible, para declarar las propuestas Técnicaamente elegibles

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA

La comisión evaluadora recibe las propuestas que fueron declaradas admisibles en el acto de apertura.

Se entiende que una propuesta cumple con los *Requisitos Mínimos de Elegibilidad Técnica* si cumple o no cumple con las siguientes condiciones:

- a) Las propuestas coinciden con los establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
- b) La oferta propone realizar el servicio en los plazos máximos establecidos en la convocatoria
- c) El monto ofertado por el proponente es menor o igual al monto máximo disponible por el FOSIS para la convocatoria.
- d) El proponente cuenta con al menos 2 (dos) años de antigüedad (desde su constitución) y se encuentra vigente al momento de la postulación.

Una vez efectuado este análisis por cada evaluador, **solamente** las propuestas que cumplan con las condiciones precedentemente señaladas podrán ser sometidas a la aplicación de la metodología de evaluación. Las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad serán declaradas técnicaamente no elegibles.

3 APLICACIÓN DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Corresponde a la aplicación de un conjunto de criterios de evaluación contruidos para medir los énfasis y/o preocupaciones específicas que al FOSIS le interesa revisar en cada una de las propuestas presentadas. La metodología para evaluar las ofertas se estructura sobre la base de los criterios de evaluación individualizados en el CUADRO N° 1.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS RESPECTIVAS PONDERACIONES

CRITERIOS	NOMBRE DE LOS ÍTEMS	PONDERACIÓN	
Propuesta Económica	(Menor precio Ofertado/Precio Oferta Evaluada)*10		40%
Garantía de los trabajos y equipos	Plazo de Garantía Mayor o igual a 6 meses	7 Puntos	10%
	Plazo de Garantía entre 3 y 5 meses 29 días	5 Puntos	
	Plazo de Garantía menor a 3 meses	3 Puntos	
	No informa Garantía	No sera Evaluado	
Plazo de ejecucion	Plazo de ejecucion entre 5 y 10 días Corridos	7 Puntos	20%
	Plazo de ejecucion entre 11 y 15 días Corridos	5 Puntos	
	Plazo de ejecucion Mayor a 16 y hasta 20 días Corridos	3 Puntos	
	Supera los 21 días o no informa Plazo de ejecucion	No sera Evaluado	
Propuesta técnica	Metodología de trabajo Completa (Desarrolla todos los ítems)	7 Puntos	10%
	Metodología de trabajo Parcial (No desarrolla completamente todos los ítems solicitados)	1 Punto	
	Sin Propuesta	0 Punto	
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	El Proponente presenta, oportunamente, la totalidad de los antecedentes requeridos en el proceso de Licitacion	7 Puntos	5%
	El proponente presenta todos los documentos que es posible presentar en el plazo extra otorgado , una vez cerrada la presentacion de las ofertas	1 Puntos	
	El proponente NO presenta todos los documentos que es posible presentar en el plazo extra otorgado , una vez cerrada la presentacion de las ofertas	0 Puntos	
Sustentabilidad e inclusión	El proponente presenta y respalda a lo menos 1 criterio de sustentabilidad e inclusion	7 Puntos	5%
	Sin Criterios de Sustentabilidad	0 Puntos	
Experiencia del Oferente	Oferente presenta a lo menos 5 respaldos de experiencia en obras, en los ultimos 3 años (Cartas de recomendación - Ordenes de Compra - Certificado)	7 Puntos	10%
	Oferente presenta menos de 4 respaldos de experiencia en obras, en los ultimos 3 años (Cartas de recomendación - Ordenes de Compra - Certificado)	5 Puntos	
	Oferente No presenta respaldos	0 Puntos	

Cada criterio de evaluación, conforme a la ponderación presentada en el CUADRO N° 1, será calificado haciendo uso de una escala de puntaje de 7, 5, 3 y 0 siendo 0 el menor (CUADRO N° 2: PUNTAJES Y DESCRIPTORES).

CUADRO N° 2: PUNTAJE Y DESCRIPTORES

NOTA	CRITERIO
7	Cumple plenamente con el criterio o criterios ideal(es) en todos sus aspectos, pudiendo incluso superarlo(s). La información incluida en la propuesta permite asegurar el cumplimiento de los resultados.
5	Sin cumplir plenamente con el criterio o criterios ideal(es), se acerca mucho a éste(os) y sus falencias no ponen en riesgo los resultados que se persiguen y son susceptibles de ser solucionados y mejorados en el acuerdo operativo.
3	Cumple mínimamente con el criterio o criterio(s) ideal(es), sus falencias ponen en riesgo los resultados que se persiguen y no son fáciles de solucionar.
0	No cumple en ninguna medida con el criterio o criterio(s) ideal(es), o no existe la información que permita evaluar el ítem.

- **Puntaje Final Ponderado:**

Puntaje Criterio Oferta Económica *0.40 + Puntaje de Garantía *0.10 + Puntaje Plazo de Ejecución *0.20 + puntaje Propuesta Técnica *0.10 + Puntaje requerimiento Formales *0.05 + Puntaje de Sustentabilidad e Inclusión *0.05 + Puntaje de Experiencia *0.10 = Puntaje Final Ponderado.

- **Puntaje Final por oferente:**

Puntaje Final Oferente = Puntaje Final ponderado Evaluador 1 + Puntaje Final ponderado Evaluador 2+ Puntaje Final ponderado Evaluador 3 / 3 (N° total de Evaluadores de la Comisión)

4 DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 Propuesta económica.

Se asignará puntaje máximo de 10 puntos a aquel oferente que oferte el menor precio. El resto de los oferentes obtendrá su respectivo puntaje con la aplicación de la Fórmula N°1. La oferta económica se deberá informar en la cotización que deben presentar los proponentes y debe ser expresada en moneda nacional e indicar el monto total, incluidos los impuestos.
Fórmula N°1

$\frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta Evaluada}} \times 10$
--

Donde:

Menor precio ofertado: Corresponde al menor precio ofertado entre todas las ofertas recepcionadas y admisibles para el presente proceso.

Precio oferta evaluada: Corresponde al valor de la oferta del oferente al que se desea calcular el puntaje de su evaluación económica.

4.2 Garantía:

Los oferentes deberán indicar la Garantía, la cual asignara puntaje de acuerdo a:

Garantía de los trabajos y equipos	Plazo de Garantía entre 6 mes y 1 año	7 Puntos
	plazo de garantía entre 3 meses y 5 meses 29 días	5 Puntos
	Plazo de Garantía menor a 2 meses 29 días	3 Puntos
Garantía de los trabajos y equipos	Plazo de Garantía Mayor o igual a 6 meses	7 Puntos
	Plazo de Garantía entre 3 y 5 meses 29 días	5 Puntos
	Plazo de Garantía menor a 3 meses	3 Puntos
	No informa Garantía	No sera Evaluado

4.3 Plazo de Ejecución

Los oferentes deberán indicar el plazo de Ejecución, la cual asignara puntaje de acuerdo a:

Plazo de ejecucion	Plazo de ejecucion entre 5 y 10 días Corridos	7 Puntos
	Plazo de ejecucion entre 11 y 15 días Corridos	5 Puntos
	Plazo de ejecucion Mayor a 16 y hasta 20 días Corridos	3 Puntos
	Supera los 21 días o no informa Plazo de ejecucion	No sera Evaluado

4.4 Propuesta Técnica

Los Oferentes deberán indicar como desarrollaran los trabajos, Días, Horarios, Personal, Herramientas u otros y se asignara puntaje de acuerdo a :

Propuesta técnica	Metodología de trabajo Completa (Desarrolla todos los items)	7 Puntos
	Metodología de trabajo Parcial (No desarrolla completamente todos los itemes solicitados)	1 Punto
	Sin Propuesta	0 Punto

4.5 Requisitos de Formalidad

Los Oferentes deberán cumplir con los requisitos de Formalidad para la presentación de Propuestas y se asignara Puntaje en base a:

Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	El Proponente presenta, oportunamente, la totalidad de los antecedentes requeridos en el proceso de Licitación	7 Puntos
	El proponente presenta todos los documentos que es posible presentar en el plazo extra otorgado , una vez cerrada la presentación de las ofertas	1 Puntos
	El proponente NO presenta todos los documentos que es posible presentar en el plazo extra otorgado , una vez cerrada la presentación de las ofertas	0 Puntos

4.6 Sustentabilidad

Los Oferentes deberán incluir dentro de sus propuestas acciones de sustentabilidad, como por ejemplo incentivo al reciclaje de los materiales o protección al medio ambiente utilizando elementos constructivos reciclables o contrataciones de personal inclusivas entre otras y se asignara puntaje de acuerdo a :

Sustentabilidad e inclusión	El proponente presenta y respalda a lo menos 1 criterio de sustentabilidad e inclusion	7 Puntos
	Sin Criterios de Sustentabilidad	0 Puntos

4.7 Experiencia del Oferente

El oferente deberá indicar la experiencia en el rubro y se asignará puntaje de acuerdo a:

Experiencia del Oferente	Oferente presenta a lo menos 5 respaldos de experiencia en obras, en los ultimos 3 años (Cartas de recomendación - Ordenes de Compra - Certificado)	7 Puntos
	Oferente presenta menos de 4 respaldos de experiencia en obras, en los ultimos 3 años (Cartas de recomendación - Ordenes de Compra - Certificado)	5 Puntos
	Oferente No presenta respaldos	0 Puntos



**ANEXO N° 1
FICHA IDENTIFICACIÓN OFERENTE**

(Para Persona Jurídica o Persona Natural adherir fuera del sobre Antecedentes Legales)

ID proceso y Nombre de la Licitación:	
Razón Social o Nombre*	
Es Unión temporal de Proveedores: Sí: ___ No: ___	
Nombre de Fantasía	
Rut*	
Domicilio Legal*	
Comuna, Ciudad*	
Giro de la empresa o Profesión*	
Teléfono (s) *	
Correo electrónico*	
Nombre y Rut Representante Legal	
Datos de Escritura pública donde consta la personería de quien comparece como representante (fecha, título de la escritura, Notaría)	
Banco y N° de cuenta	
Contacto oferente	

* Datos mínimos obligatorios para el participante persona natural

Nombre y Firma Representante Legal
o
Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, indicar fecha



ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____*, RUT. _____) interesado/a en la convocatoria para la adquisición / contratación de un servicio de _____, declara conocer y aceptar íntegramente las estipulaciones de las bases y anexos del proceso de licitación antes señalada.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes bases, pasados los plazos establecidos para realizar consultas y aclaraciones.

*** Este campo no se llena por las personas naturales.**

Nombre y Firma Representante Legal
o
Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, Indicar fecha

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Formato no modificable por parte del proponente

Don(ña), que suscribe (en representación de la persona jurídica, _____) declara no tener inhabilidades e impedimentos, que se expresan en la Ley 19.886 y su reglamento, quien bajo juramento expone lo siguiente:

- a) No ser funcionario directivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- b) No haber sido condenados por delitos concursales establecidos en el Título IX del Libro II del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.}
- c) No haber sido, las personas naturales o jurídicas condenados en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a esta ley, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) No haber sido condenados, las personas por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador.
- e) No haber sido condenadas, las personas por los delitos de cohecho establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Para efectos de lo anterior, la Dirección de Compras y Contratación Pública declarará inhábiles a las personas incluidas en las listas de personas naturales y jurídicas, incluyendo a sus accionistas y beneficiarios finales, declaradas inelegibles para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales.
- f) El Proveedor que haya informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley N° 18.886, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presentan de una forma que claramente induce a error para efectos de su evaluación.
- g) Aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N° 20.393 y cuya inhabilidad se encuentre vigente a la fecha estimada de la suscripción del contrato.
- h) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
- i) Aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas en virtud de la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos, en conformidad a la inhabilidad regulada en su artículo 33.

Nombre y Firma Representante Legal
o Nombre y Firma Persona Natural



Ciudad, Indicar fecha

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES ARTÍCULO 4°, INCISO 6 DE LA LEY N° 19.886

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Formato no modificable por parte del oferente

El firmante en su calidad de Adjudicatario o representante legal del Adjudicatario, (*nombre persona natural o razón social de la empresa*), RUT XXXXXXXXXX, de la licitación pública ID N° XXXXXX, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario/a del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los/as funcionarios/as directivos/as del FOSIS por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del FOSIS o las personas unidas por ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o estas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA REGISTRO DE SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

(SOLO PARA PERSONA JURÍDICA)

Formato no modificable por parte del oferente

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____, RUT. _____), declaro que mi representada:

(En tal sentido declare si posee o no, deudas por concepto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para Ud. o la sociedad que representa en los últimos dos años.

En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data).

Nombre y Firma Representante Legal

Ciudad, Indicar fecha



ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS

(SOLO PARA PERSONA JURÍDICA)
Formato no modificable por parte del oferente

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad
número _____, (que suscribe en representación de
_____, RUT. _____), declaro que mi
representada:

No se encuentra afectada por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenada en virtud de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Nombre y Firma Representante Legal

Ciudad, Indicar fecha



Anexo N° 07 PROPUESTA ECONÓMICA

(Ingresar electrónicamente en “anexos económicos” es parte de la propuesta económica)

Nombre de la Licitación	
Nombre del Oferente	
Nombre Representante Legal y Firma	

Servicio	Valor Neto	Impuesto	Valor Total

- Monto neto debe ser concordante con lo publicado en Mercado Público.
- El oferente deberá presentar su oferta en pesos chilenos.
- El oferente que no adjunte el anexo N° 7 “Propuesta Económica” , no será evaluado



**ANEXO N° 08
PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERVICIOS MANTENCION Y REPARACION DE OFICINAS DEL FOSIS
2024**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Nombre de la propuesta. El nombre de la propuesta debe indicar acerca de su contenido, guardando relación con el servicio que se entregará.	
Identificación del Proponente.	
Razón Social:	
RUT.:	
Dirección:	
Teléfono:	E-Mail:
Representante(s) Legal(es):	R.U.T:
Descripción del Servicio	
Metodología de Trabajo	
Indicar Garantías de los Servicios Prestados	
Indicar Cronograma de actividades	

- El servicio total debe incluir lo siguiente:

Linea	Concepto	Cantidad
Mantenion	Mantenion Anual Preventiva de equipos de aire Acondicionado, Marca Anwo 2 equipos de 9000 BTU y 1 equipo de 12.000 BTU	3 Equipos
Reparacion	Servicio de Pintura de 220 M2 Paredes y cielo; incluye, raspaje - Hidrorepelente (en caso de ser necesario) - Empastado - Lijado - 2 manos de pintura Latex Al Agua (Color a convenir),	220 Metros cuadrados
Reparacion Gasfiteria	Servicio de Gasfiteria en baños incluye eliminacion de filtraciones, sello WC- cambio de flapers WC- Cambio de Llaves Monomando de Lavamanos - se debe incluir Cambio de llave de paso 1 Lavamanos - Sellado con Silicona de Lavamanos	3 Baños
Reparacion Electrica	Cambio de equipos de iluminacion tecnologia LED de 18 - 20 Wats, tipo Plafon Embutido y sellado	50 Equipos
Provision	Provision - Instalacion y Puesta en marcha de equipos de aire acondicionado Frio - calor, considera unidad exterior, Tecnologia Inverter; 4 equipos de 9.000 BTU; 2 Equipos de 12.000; todos los equpos deben llevar Bomba de Condensado.	6 equipos

Los servicios detallados deben incluir Materiales y Mano de obra.



ANEXO N° 09
DECLARACION JURADA SIMPLE
“SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN”

El oferente (Nombre persona natural o razón social) _____, *representada por XXXXX (nombre representante de persona jurídica), RUT N° _____, interesado/a en la convocatoria para la contratación del servicio de _____, declara que:

Declaro bajo juramento que la empresa que represento o como persona natural, cumple con uno o más criterio de sustentabilidad, esto es:

Inclusión:

El oferente deberá indicar con una “X” si su institución posee una o más de las siguientes políticas inclusivas:

Marcar con "X"	Política inclusiva	Medio de verificación
	Discapacidad: personas contratadas con discapacidad	Copia simple de la Credencial de discapacidad otorgada por el Registro Nacional de la Discapacidad.
	Pueblos originarios: contratación de personas pertenecientes a pueblos originarios	Documento que acredite la calidad de indígena de un ciudadano(a) chileno(a).
	Otra Acción de sustentabilidad que sea verificable, ejemplo convenio con recicladores	

Nota: Se debe marcar con una X el o los criterios que cumpla la empresa o la persona natural proponente. Debe adjuntar la documentación requerida según lo indicado en la columna “medio verificador” de la tabla.

Firma Rep. Legal o Persona Natural

Fecha _____

ANEXO N°10

1 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
2 DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____

Yo, _____ **NOMBRE DEL FIRMANTE** _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____ **DOMICILIO** _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT

2. Llámese a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas y Bases Técnicas adjuntas;
3. Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, el día **11 de octubre de 2024**;
4. La fecha de cierre de ingreso de la oferta técnica y económica en el Portal de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, será hasta las **15:00 horas del 22 de octubre de 2024**.
5. La apertura electrónica se realizará a las **15:30 horas del 22 de octubre de 2024**.



FONDO DE SOLIDARIDAD DE INVERSIÓN SOCIAL
GOBIERNO DE CHILE
CHRISTIAN QUEZADA SANDOVAL
DIRECTOR REGIONAL (S)
FOSIS REGION DE LA ARAUCANIA


CQS/RCCH/PSC/CPG/
DISTRIBUCION:
Departamento Gestión de Programas
Departamento Jurídico